

San Francisco del Rincón, Gto., 10 de diciembre del 2021
Oficio no. UT/518/2021
Asunto se contesta solicitud

**C. Mariana
Presente:**

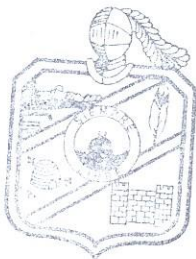
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 03 de diciembre del presente año con número de folio 110198000015121 que a la letra dice:

"18.- Conocer los resultados de la investigación o conclusiones y recomendaciones que se han realizado al poder judicial por José Velázquez Barrientos, de quien se presume en conjunto con Pablo Sánchez Urbina, la venta o lucrar de información a la cual tiene acceso con motivo de su cargo o comisión y que pone en riesgo la integridad personal de los trabajadores del poder judicial, además del mal manejo de los bienes a su cargo. 19.- conocer los resultados de la investigación o conclusiones y recomendaciones que se han realizado al poder judicial por la servidora pública Yadira Reina de quien se le señalan actos de corrupción en favor de contratistas, prestadores de servicios y proveedores que son contratados en la Dirección de Servicios de Apoyo y quien se apoya por su parte para obtener beneficios económicos indebidos. 20.- Conocer los resultados de la investigación o conclusiones y recomendaciones que se han realizado al poder judicial por la servidora pública Martiza Magaña, e quien se le señalan actos de corrupción en favor de contratistas, prestadores de servicios y proveedores que son contratados en la Dirección de Servicios de Apoyo y quien se apoya por su parte para obtener beneficios económicos indebidos. Nota: no les estoy pidiendo asesoría, sino información que por su carácter de publica deben de tener o bien realizar."

Respecto a la información solicitada le informo:

Respecto a la información solicitada le informo que no es competencia este sujeto obligado, y no forma parte de las facultades del mismo. Lo anterior fue validado en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 06 de diciembre del presente año, asentado en Acta 149 en el punto número V de la orden del día en el acuerdo Primero, esto conforme al Artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato. Por encontrarse fuera de facultades del municipio y ser fuera de circunscripción territorial del mismo. De conformidad a los artículos 6, 19, 20 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A t e n t a m e n t e
Lic. Luz María Dña Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia